



CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Insumos Clínicos para la atención de la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que el stock de insumos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 12 de Abril 2019.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- **Autorícese** el llamado a licitación de Insumos Clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

CANTIDAD	INSUMOS
20	AGUA DESTILADA PARA AUTOCLAVE 5LTS
20	ALGODÓN HIDROFILO 1 KG ROLLO
1200	JERINGAS DESECHABLES 5CC
15	ROLLO GASA 36 X 100 YARDAS
200	BRANULA N°18
100	LIDOCAINA 2%
500	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 ½ (LARGA)
2000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA L
1000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA M
100	KIT CURACION ESTERIL DESECHABLE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

150	BAJADA DE SUERO
200	TELA ADHESIVA MICROPORE(12,5 mm x 9,1 mts, 25 mm x 9,1 mts, 50 mm x 9,1 mts) TIPO NEXCARE

2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD
ADMINISTRATIVA DSM
DIDECO

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, cuenta 22.004.005.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1

DIRECCIÓN DE SALUD

Il. Municipalidad de Litueche